



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 1° de abril de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 351/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006412-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Flavio Hernán Casavalle, en su carácter de 2° Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, solicita que Rodolfo Carlos Indaver continúe desempeñándose interinamente en la Oficina a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo que emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 893/25, que Rodolfo Carlos Indaver fue designado interina y extraordinariamente como Auxiliar de Servicio en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de su Pase en Comisión de Servicio dispuesto por Resolución Presidencia N° 878/2021 y mientras persistan las razones de servicio, conforme Resolución Presidencia N° 744/2022 y actualmente se encuentra con pase interino en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, por el plazo de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 473/2024 y 886/2024, esto es hasta el 1° de abril de 2025. Se solicita la prórroga de su pase interino para continuar desempeñando funciones en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, a partir del vencimiento del anterior y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Bujan, prestó la debida conformidad en su carácter de superior jerárquico de Rodolfo Carlos Indaver.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase de Rodolfo Carlos Indaver (Legajo N° 8134) a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, con carácter interino, a partir del 1° de abril de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 351/2025**